

3 de octubre de 1995

Más información sobre AU 333/93 (AFR 32/12/93/s, 21 de septiembre de 1993, y sus seguimientos AFR 32/13/93/s, 29 de septiembre; AFR 32/14/93/s, 11 de octubre; AFR 32/15/93/s, 25 de octubre; AFR 32/16/93/s, 19 de noviembre; AFR 32/18/93/s, 26 de noviembre; AFR 32/20/93/s, 10 de diciembre; AFR 32/21/93/s, 15 de diciembre; AFR 32/22/93/s, 30 de diciembre; AFR 32/03/94/s, 1 de febrero de 1994; AFR 32/07/94/s, 14 de abril; AFR 32/11/95/s, 14 de julio de 1995; y AFR 32/16/95/s, 11 de septiembre) - Tortura, preocupación jurídica, temor de malos tratos, preocupación por la salud y castigo corporal

KENIA Koigi wa Wamwere - activista de derechos humanos, ex preso político, ex parlamentario
Charles Kuria Wamwere - ex preso político
James Maigwa - cuñado de Koigi wa Wamwere y agricultor
G.G. Njuguna Ngengi - concejal por Molo y agricultor

Ayer se dictó sentencia sobre este importante juicio político. Koigi wa Wamwere, Charles Kuria Wamwere y G.G. Njuguna Ngengi fueron condenados a sendas penas de cuatro años en prisión y a recibir seis azotes con vara tras un juicio manifiestamente injusto que ha durado más de dieciséis meses. James Maigwa fue absuelto. Ninguno de los cuatro encausados, a quienes Amnistía Internacional considera presos de conciencia, fueron autorizados a estar presentes en la sala para oír la sentencia.

Los tres podían haber sido condenados a muerte al haber sido acusados de robo con violencia tras un presunto asalto a la comisaría policial de Bahati, próxima a Nakuru, en 1993. Sin embargo, gracias a los masivos llamamientos internacionales, el juez ha admitido solamente el cargo de robo. Cada uno de los encausados ha sido declarado culpable de dos cargos de robo y sentenciados a cuatro años por cada uno de ellos.

Es evidente que los llamamientos internacionales pidiendo clemencia han salvado la vida de estos hombres. Aun así serán necesarios nuevos llamamientos para exigir su liberación e impedir la aplicación del castigo corporal, que la organización considera un trato cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho internacional.

Los tres presos tienen derecho a apelar ante el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación. Sin embargo, al no existir un plazo límite para la vista de una apelación, este proceso suele prolongarse durante años.

INFORMACIÓN GENERAL

Koigi wa Wamwere, su hermano Charles Kuria Wamwere, su primo James Maigwa y el concejal local G.G. Njuguna Ngengi fueron acusados de intento de robo con violencia tras un presunto asalto a la comisaría policial de Bahati, cerca de Nakuru, en noviembre de 1993. Poco antes de su arresto, Koigi wa Wamwere había fundado la Organización Nacional Democrática de Derechos Humanos, una organización de derechos humanos que pretendía investigar y documentar incidentes de violencia política en el valle del Rift y otras zonas de Kenia. Se ha denunciado la implicación del gobierno en la violencia por motivos étnicos que ha causado la muerte a más de mil quinientas personas y desplazado a más de trescientas mil desde sus inicios en diciembre de 1991.

Amnistía Internacional cree que la policía abusa de la legislación cada vez con más frecuencia, utilizando cargos incompatibles con la libertad bajo fianza para detener a pacíficos disidentes del gobierno y a familiares suyos. La organización cree que su detención y condena a penas de cárcel forma parte de una pauta de actuación cada vez más violenta consistente en el acoso e intimidación de activistas de derechos humanos, personalidades de la oposición y periodistas. Las tácticas empleadas por las autoridades keniatas están poniendo en grave peligro el derecho a la libertad de expresión en Kenia.

Al juicio de Koigi wa Wamwere y los otros tres acusados asistieron observadores de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales y de organizaciones jurídicas, que han planteado diversas preocupaciones referidas específicamente a la tramitación del juicio y de las pruebas y han puesto en tela de juicio la imparcialidad del tribunal. Los observadores extrajeron la clara impresión de que los cuatro acusados no estaban siendo juzgados con las debidas garantías. Los procedimientos del juicio se paralizaron súbitamente en julio, cuando al letrado de la defensa se le impidió presentar sus conclusiones finales de forma oral. El juez, William Tuiyot, dispuso que sólo aceptaría las conclusiones de los encausados por escrito, pese a haber permitido la presentación oral de las conclusiones de la acusación a lo largo de diecisiete días. Al protestar la defensa alegando que esto

conculcaba el derecho a un juicio imparcial proclamado por la legislación internacional, el juez determinó que haría su deliberación utilizando las conclusiones finales de la acusación y sus propias notas sobre las diligencias del juicio.

En febrero de 1995 fueron bombardeadas las sedes de dos organizaciones de derechos humanos y de un periódico de la oposición. En agosto del mismo año, miembros del Safina, partido de oposición no autorizado, y diversos abogados y periodistas fueron brutalmente agredidos por más de cincuenta individuos cuando intentaban visitar a Koigi wa Wamwere y a los otros acusados. Los agresores fueron identificados por testigos presenciales como extremistas de la Unión Nacional Africana de Kenia y agentes de civil del Departamento Especial.

En Kenia las condiciones de reclusión son bastante duras, concurriendo el hacinamiento extremo con la escasez frecuente de comida, agua limpia y medicación básica.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax o cartas urgentes o por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- solicitando la excarcelación inmediata e incondicional de Koigi wa Wamwere, Charles Kuria Wamwere y G.G. Njuguna Ngenji por ser presos de conciencia;
- solicitando la conmutación inmediata de la sentencia de azotamiento impuesta a estos tres individuos;
- declarando que el azotamiento constituye una sanción cruel, inhumana y degradante prohibida como tal por las normas internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 5) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Kenia es Estado Parte, y pidiendo su abolición;
- pidiendo a Kenia que ratifique la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, que se opone al azotamiento;
- expresando preocupación por las condiciones que están soportando durante su reclusión y asimismo temor de que los maltraten durante su estancia en prisión.

(Les rogamos que escriban al ministro de Asuntos Exteriores de su país y envíen copias a la prensa local y nacional para dar a conocer los motivos de preocupación para Amnistía Internacional)

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente Daniel arap Moi

Office of the President

PO Box 30510

Nairobi

Kenia

Telegramas: President Moi, Nairobi, Kenia

Télex: 22003 FOREIGN ROB ó 22796 FOREIGN RB

Fax: + 254 2 37340 (si no diera tono, inténdenlo más tarde)

Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

2) Sr. Amos Wako

Fiscal General

P O Box 40112

Nairobi, Kenia

Telegramas: Attorney General Wako, Sheria, Kenia

Fax: +254 2 211082

Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

1) Paul Wamae

Presidente de la Sociedad Jurídica de Kenia

PO Box 72219

Nairobi, Kenia

2) prensa local y nacional de su país

y a los representantes diplomáticos de Kenia acreditados en su país.

ENVÍE SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de noviembre de 1995.